

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer.- Tuluá,
12 de noviembre de 2021.

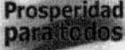
LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2539
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2020-00217-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EDGAR ALVARADO.
DEMANDADO: JAIME ANDRÉS VÉLEZ Y OTRO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Solicita el apoderado, información acerca de los descuentos que se han efectuado en favor de esta ejecución, aportando para ellos una relación de depósitos que le fue otorgada por el Banco Agrario, y sobre los cuales solicita su autorización.

De lo anterior, se dejará en conocimiento, que a la fecha, y para la presente ejecución obran los siguientes descuentos judiciales:

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDADO						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	94395648			
Nombre	CLAUDIO BAZAN CUERO					
			Número de Títulos 15			
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469550000398921	70098655	JHULDER VALENCIA	PAGADO EN EFECTIVO	06/07/2016	11/07/2018	\$ 219.865,00
469550000437223	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	08/09/2020	NO APLICA	\$ 204.380,00
469550000438509	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2020	NO APLICA	\$ 198.506,00
469550000439878	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2020	NO APLICA	\$ 422.944,00
469550000441304	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	09/12/2020	NO APLICA	\$ 250.853,00
469550000442541	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	07/01/2021	NO APLICA	\$ 71.605,00
469550000445282	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	08/03/2021	NO APLICA	\$ 80.193,00
469550000446550	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2021	NO APLICA	\$ 258.473,00
469550000448056	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	10/05/2021	NO APLICA	\$ 393.343,00
469550000449282	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2021	NO APLICA	\$ 88.024,00
469550000450706	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	08/07/2021	NO APLICA	\$ 245.458,00
469550000452104	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	09/08/2021	NO APLICA	\$ 158.690,00
469550000453503	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	07/09/2021	NO APLICA	\$ 257.748,00
469550000454915	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	07/10/2021	NO APLICA	\$ 212.986,00
469550000457170	6505820	EDGAR ALVARADO	IMPRESO ENTREGADO	09/11/2021	NO APLICA	\$ 449.841,00
Total Valor						\$ 3.505.706,00

Sin embargo, de la revisión efectuada a este asunto, se evidencia que a la fecha no obra actualización del crédito aportada por las partes procesales intervinientes, por lo que habrá de requerírseles para que agoten esta etapa judicial y poder continuar el proceso en debida forma, en consonancia con el artículo 446 del C.G.P.

Finalmente, habrá de dejarse constancia que a la fecha, el señor CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO, quien solicitó acumulación de procesos, no acreditó lo requerido en la providencia anterior.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 02.

Por lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, los depósitos judiciales referenciados en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes intervinientes para que aporten con destino a esta ejecución, liquidación del crédito actualizada, con el fin de dar continuidad al proceso.

TERCERO: ACREDÍTESE que a la fecha de la presente providencia, el señor CARLOS ALBERTO HERRERA GIRALDO no acató las disposiciones efectuadas en la providencia que antecede, de conformidad con la solicitud de acumulación de procesos incoada por este.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **25 NOV 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No **200**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario